

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Soacha- Cundinamarca, 3 de noviembre de 2022

Ref. Ejecutivo H. Rad. 3-2018-061

Revisadas las actuaciones surtidas en la audiencia celebrada el pasado 1º de noviembre, advierte el Despacho que dentro de las mismas no se corrió traslado a las partes para alegar de conclusión de conformidad con lo dispuesto en el numeral 9º del art. 372 del C.G.P., por lo que en virtud a lo señalado en los Arts. 132 y 133 numeral 6º del C.G.P., este Despacho ejerce el control de legalidad correspondiente, en cuanto a la audiencia mencionada, advirtiéndose que, en razón a que lo ilegal no ata al Juez ni a las partes, como en reiteradas ocasiones lo ha dicho la jurisprudencia, se ORDENA:

PRIMERO: DEJAR SIN VALOR NI EFECTO, la audiencia celebrada el 1º de noviembre de 2022.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, se dispone señalar la hora de las **2:00 p.m., del 11 de noviembre de 2022**, con el fin de realizar los actos propios de la audiencia inicial prevista en los artículos 372 y 373 del C.G.P.

Se les indica a los sujetos procesales que la audiencia se celebrara en forma virtual por medio del aplicativo Microsoft Teams. Por lo tanto, deberán descargar en su PC dicha aplicación para efectos de la celebración de la vista pública.

Notifíquese,

Firmado Por:
Luz Esther Díaz Martínez
Juez

Juzgado Municipal
Civil 001
Soacha - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66f750150899e5f04adde84a309c8c1b03c639abf7b83138cf84b04f07909313**

Documento generado en 04/11/2022 12:14:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>